

RESOLUCION N° 011-FEPAD-2024

Lima, 21 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, siendo indispensable la descentralización de los Instructores para los cursos de Manejo de Alta Competición, es que se ha visto en la necesidad de ratificar al instructor oficial de la FEPAD, en la modalidad de Rally en la zona de la Sierra Subeste del país.

Que, mediante acuerdo unánime según sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de febrero de 2024, y con el voto favorable de todos sus miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en el cargo de **INSTRUCTOR OFICIAL DE RALLY** de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo al sr.:

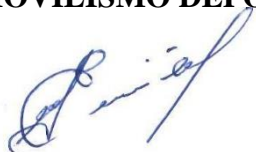
WILBER QUISPE CABANA

Quien ejercerá el cargo de Instructor de Rally ante los clubes base en la zona de la Sierra Subeste de la Región Puno, cargo que ejercerán a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado instructor oficial de la FEPAD está obligado, a presentar una carta en la que indique conformidad que el deportista ha llevado el curso de manejo satisfactoriamente, adjuntando, además una evaluación de cada instrucción que dicte.

Regístrese y comuníquese,

FEDERACIÓN PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente

